Procedimiento: DENUNCIAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Página 1 de 3

UNIDADES QUE INTERVIENEN: ADMINISTRACIÓN, PÚBLICO Y SERVICIOS.

CÓDIGO: UP Y US

Emite: 01-UCG | Revisión: | Fecha: (04/03/2025)

1. PROPÓSITO

Establecer un procedimiento claro y eficiente para la notificación, investigación y seguimiento de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el fin de proteger la salud y seguridad de los integrantes del tribunal y cumplir con la normativa legal vigente (Ley N° 16.744).

2. UNIDADES INVOLUCRADAS

Este procedimiento se aplica para todos los integrantes del tribunal.

3. **DEFINICIONES**

- a) **Accidente del Trabajo:** Toda lesión que un trabajador sufra a causa o con ocasión del trabajo, que le produzca incapacidad temporal o permanente, o muerte.
- b) **Enfermedad Profesional:** La causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.
- c) **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o daños a la salud.
- d) **Accidente del Trayecto:** Es aquel que ocurre durante el desplazamiento del trabajador entre su habitación y su lugar de trabajo, o viceversa. Es decir, son los accidentes que suceden en el trayecto directo de ida o regreso al trabajo.

Trayecto directo: Es el recorrido habitual y más razonable entre la habitación del trabajador y su lugar de trabajo. Desviaciones significativas del trayecto pueden invalidar la calificación como accidente de trayecto.

Habitación: Se refiere al lugar donde el trabajador pernocta habitualmente.

Lugar de trabajo: Es el sitio donde el trabajador realiza sus labores.

Ida o regreso: El accidente puede ocurrir tanto al dirigirse al trabajo como al regresar a la habitación.

4. PROCEDIMIENTO

El funcionario (a) que sufra un accidente debe dar cuenta al Administrador del Tribunal dentro de las 24 horas de acaecido el hecho por la vía mas rápida a fin de iniciar el procedimiento e ingresar los antecedentes del evento a la ACHS para su atención.

Dentro de la información que debe aportar el trabajador accidentado debe ser la siguiente:

- a) Identificación del trabajador afectado.
- b) Descripción detallada del accidente o enfermedad.
- c) Lugar y fecha y hora del suceso.
- d) Identificación de posibles responsables.
- e) Pruebas disponibles (fotografías, videos, testimonios, informes médicos, etc.).

Con estos antecedentes el Administrador del Tribunal procederá a completar y firmar la Ficha Interna de Accidentes, la cual será remitida por correo electrónico al encargado de Prevención

Procedimiento: DENUNCIAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Página 2 de 3

UNIDADES QUE INTERVIENEN: ADMINISTRACIÓN, PÚBLICO Y SERVICIOS.

CÓDIGO: UP Y US

Emite: 01-UCG | Revisión: | Fecha: (04/03/2025)

de Riesgos de la CAPJ., Zonal Santiago. Este ultimo funcionario, procederá a remitir al tribunal la Orden de Atención.

El funcionario afectado deberá concurrir a la sucursal de la ACHS más cercana con la Ficha Interna de Accidentes, la Orden de Atención y su cedula de identidad, para recibir la atención médica requerida.

Una vez recibida la atención médica, la ACHS, le hará entrega al funcionario accidentado un Certificado de Atención Médica en el Servicio de Urgencia, documento que debe hacer llegar al tribunal dentro de las 24 horas de haber sido atendido. Este certificado, tiene por objeto, acreditar el estado de salud del funcionario y reemplazar la licencia médica indicando los días de reposo laboral si correspondiere.

Una vez que el funcionario se ha recuperado, la ACHS., emitirá un Certificado de Alta, documento que debe ser remitido dentro de las 24 horas siguientes al tribunal. Este documento indicará que el trabajador está en condiciones de retomar sus actividades laborales habituales.

La Unidad de Prevención de Riesgos de la CAPJ., Zonal Santiago, recopilará todos estos documentos y realizará ante la ACHS., una Denuncia Individual de Accidente (DIAT), y si el afectado tuvo reposo, solicitar los subsidios médicos y cerrar el proceso administrativo del accidente.

Accidentes Laborales Graves o de Riesgo Vital:

Luego de tomar conocimiento del hecho la Jefatura del Tribunal, deberá solicitar la concurrencia de una Ambulancia de la ACHS, al teléfono 1404. Una vez recibida la atención medica de urgencia, deberá informar los hechos a la Unidad de Prevención de Riesgos de la CAPJ., Zonal Santiago.

Enfermedades Profesionales:

Existen tres formas de acceder a la atención médica.

- a) Concurrir directamente a la Unidad de Prevención de Riesgos de la CAPJ., Zonal Santiago, en donde se le hará una entrevista para luego ser derivado a la ACHS con una Orden de Evaluación. O bien recibir una orientación y solicitarle de su médico tratante un certificado que indique el diagnostico de enfermedad laboral.
- b) Ante el evento que la Isapre o Fonasa en virtud del articulo 77 bis de la Ley 16744 rechace una licencia médica indicando que se trata de una enfermedad laboral.
- c) Cuando el medico tratante del funcionario, extienda una licencia medica común, tipificando licencia tipo 6, la Administración Zonal, deberá coordinar la prese4ntación del funcionario a la agencia de la ACHS., mas cercana, con el objeto de ingresar el caso y que este organismo haga las evaluaciones correspondientes y determinar si efectivamente se trata de una enfermedad profesional.

Procedimiento: DENUNCIAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Página 3 de 3

UNIDADES QUE INTERVIENEN: ADMINISTRACIÓN, PÚBLICO Y

CÓDIGO: UP Y US

SERVICIOS.
Emite: 01-UCG

Revisión:

Fecha: (04/03/2025)

5.- REGISTROS

Nombre	Responsable	Almacenamiento
Listado de Licencias (Maestro Personal)	Jefe de Unidad de Servicios	Página del Tribunal
Decreto Económico	Jefe de Unidad de Servicios	Archivador de Decretos Económicos

6.- LISTA DE PÁGINAS REVISADAS/ACTUALIZADAS

Revisión	Fecha de Modificación	Actualización	
		Página	Ítem
0	04-03-2025	-	-
1			4
2		-	-